



PODER LEGISLATIVO

Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Oficio: HCEG/LXIII/CAIYRH/NYVM/026/21

Asunto: Se remite Plan de Trabajo

Chilpancingo, Gro, a 18 de Noviembre del 2021

DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.-

Por medio del presente, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito remitir de manera anexa, copia simple del **Plan de Trabajo de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos**; mismo que fue aprobado por las y los integrantes de dicha Comisión, en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del presente año.

Lo anterior, con la finalidad de que se sirva darlo a conocer al Pleno y proceder a su registro correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi reconocimiento.



RESPECTUOSAMENTE

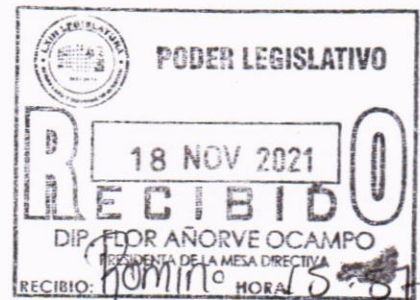
PODER LEGISLATIVO

DIP. NORA YANEK
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTARIO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DEL AGUA INFRAESTRUCTURA
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

SAS/LCB





Comisión del Agua,
Infraestructura y
Recursos Hidráulicos

PLAN DE TRABAJO

2021-2024



**Comisión del Agua,
Infraestructura y
Recursos Hidráulicos**

ÍNDICE

1.- FUNDAMENTO LEGAL.

2.- PRESENTACIÓN.

3. REFERENCIA DIAGNÓSTICA

4.- MISIÓN

5. VISIÓN

6.- OBJETIVO GENERAL

7.- ACCIONES.

8.- INTEGRANTES.



**Comisión del Agua,
Infraestructura y
Recursos Hidráulicos**

1.- FUNDAMENTO LEGAL.

El presente Plan de Trabajo se formula en base a lo dispuesto en el artículo 195 fracción XXX, correlacionado con los artículos 161, 162, 163, 164, 174, 175 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para el período comprendido de 2021 a 2024.

2.- PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo es un documento base; el referente formal e institucional que habrá de orientar las acciones de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos durante su ejercicio legislativo al interior de la Sexagésima Tercera Legislatura; sin embargo, consideramos que se trata de un documento que habrá de enriquecerse permanentemente con la participación de los entes institucionales involucrados en la materia, así como la participación directa de la ciudadanía y las expresiones organizadas de la sociedad civil.

Atendiendo el ámbito de trabajo de la Comisión del Agua señalado en nuestra Ley Orgánica, en la integración del Plan de Trabajo que nos ocupa partimos de la premisa que el derecho al agua es un derecho humano fundamental para toda la población a nivel mundial en general y, muy particularmente, para todas y todos los guerrerenses en nuestra entidad; en este sentido, entendemos y compartimos el hecho de que "...el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien



Económico”¹. Dicho de otra manera: la orientación de las acciones establecidas en este Plan de Trabajo –entre otras- eventualmente estarán dirigidas a contribuir, desde el ámbito de nuestras facultades y atribuciones, a garantizar el ejercicio pleno del derecho al agua, “...como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.”² Así como su vinculación a la prestación de los servicios públicos, la infraestructura y el manejo y conservación de los recursos hídricos e hidráulicos.

3. Referencia diagnóstica

Para contextualizar la importancia del acceso al recurso agua y la necesidad ineludible de entender su acceso como un derecho humano, es importante señalar que la problemática acerca de la disposición del agua es de carácter global. Estimaciones realizadas por la UNESCO, señalan que mil 100 millones de personas en el mundo viven sin acceso al agua potable, y cerca de 2 mil 400 millones sin acceso a sistemas de saneamiento; de ésta, la mayor parte de la población sin acceso al agua (el 84%) vive en zonas rurales.³

Datos estadísticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señalan que cada año mueren cerca de 2 millones 500 mil personas por enfermedades relacionadas con las malas condiciones de abastecimiento de agua; y en el caso de los niños, alrededor de 6 mil niños mueren cada día de diarrea y desnutrición, a causa de la mala calidad del agua. Todo esto en un contexto en el que la

¹ EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. PRIMERA EDICIÓN, DICIEMBRE DE 2014. CONSULTADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN [HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2019-08/DERECHO-HUMANO-AGUA-PS.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DERECHO-HUMANO-AGUA-PS.PDF)

² OBSERVACIÓN NO. 15 EL DERECHO AL AGUA (ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES). CITADO EN “EL DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO” DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS, CONSULTADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN [HTTPS://WWW.UN.ORG/SPANISH/WATERFORLIFEFECADE/HUMAN_RIGHT_TO_WATER.SHTML](https://www.un.org/spanish/waterforlifefund/HUMAN_RIGHT_TO_WATER.SHTML)

³ LA PERSPECTIVA DEL AGUA EN GUERRERO, LIMITACIONES Y RETOS PARA EL DESARROLLO. GUILLERMO EZBON TORIBIO BRITO Y ARTEMIO LÓPEZ RÍOS. REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS. 2015. CONSULTADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN: [HTTPS://WWW.REDALYC.ORG/PDF/2631/263139243065.PDF](https://www.redalyc.org/pdf/2631/263139243065.PDF)



Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos

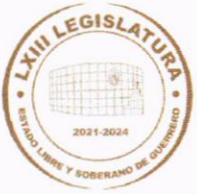
propia ONU promueve el acceso a agua segura como uno de los Objetivos del Milenio. No obstante estos esfuerzos, el abastecimiento de agua segura tendría que ir más allá, y ser reconocido como un derecho, como parte del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos engarzándola a la salud pública y su relación con el agua y saneamiento.

Conforme a la dinámica de crecimiento poblacional que exige un mayor consumo humano, vinculado al uso del agua para la producción agrícola, la generación de energía eléctrica y, fundamentalmente la destinada a la industria, la escasez de agua a nivel mundial se agrava de manera alarmante, y la disposición de agua año tras año para satisfacer las necesidades humanas, no será suficiente.

América Latina, por su parte, aunque dispone del 33% de los recursos hídricos renovables del mundo, cerca de 77 millones de personas no tienen acceso al agua, y 100 millones carecen de saneamiento básico.

Particularmente, en lo que respecta a México y según datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el problema del abasto y distribución del agua en el país, es de carácter general; sin embargo, la carencia de servicios públicos para acceder al consumo de agua fundamentalmente se centra en las zonas rurales. Resalta, en este caso, el hecho de que poco menos del 77% del recursos agua está destinado al uso agrícola; el 5.1% para producir energía eléctrica excluyendo la hidroelectricidad; el 4.1% a la industria y poco más del 4% al abastecimiento público.

En cuanto al estado de Guerrero, aún y que es considerado una entidad rica en recursos hídricos superficiales y subterráneos, se estima que cerca del 27% de la población no cuenta con servicios de agua potable; y el 23% se mantiene sin acceso a drenaje.



Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos

Bajo este contexto de datos estadísticos a nivel internacional, nacional y local, nos corresponde analizar en esta Comisión, la importancia y responsabilidad del Estado de brindar la atención debida a todo lo relacionado con el acceso y disponibilidad del agua; la infraestructura instalada para su manejo y prestación de servicios públicos; así como la situación que guardan los recursos hídricos e hidráulicos en Guerrero; por ende, es necesario impulsar y contribuir en el ámbito de nuestras competencias, la integración de un diagnóstico real de la situación que vivimos a nivel nacional como estatal, para obtener datos precisos y estar en condiciones de proponer acciones concretas para resolver las problemáticas que se planteen en dicha materia.

Nos preocupa la actual problemática del agua en todos sus ámbitos, tanto culturales como territoriales y geográficos, que este vital líquido al correr de los años se va cada día agotando, teniendo como resultado la prontitud con la que los recursos acuífero se secan y se extinguen, verbigracia: la Comisión Nacional del Agua aporta datos con base a su agenda 2030, en donde la demanda de agua actualmente oscila en los 78.4 millones de metros cúbicos, de lo cual se satisface con agua de acuíferos sobreexplotado y provenientes de los ríos, sin embargo hasta el momento no se utiliza ningún mecanismo de sustentabilidad, que en un futuro traerá como resultado el fenómeno de la escasez.

Otra gran problemática que enfrentamos es la mala calidad del agua, como es también la contaminación de sus fuentes, no es una problemática que tan solo tenga su solución desde el ámbito jurídico, sino que requerimos sumar voluntades de manera conjunta y coordinada entre población y gobierno, para implementar acciones para el cuidado y conservación de los mantos acuíferos.

El cambio climático incide de forma negativa en nuestra agricultura y en su diversidad territorial, esto por los diferentes fenómenos hidrometeorológicos, sumando una infraestructura hidroagrícola



**Comisión del Agua,
Infraestructura y
Recursos Hidráulicos**

en malas condiciones y las inversiones insuficientes para el mantenimiento operativo y de modernización de nuestra infraestructura de riego.

Ante la vulnerabilidad de estos fenómenos hidrometeorológicos, el aumento de la temperatura media, tenemos que se darán con mayor frecuencia en años subsecuentes, daños notables a las diversas actividades de producción en nuestra entidad, ya sea por la inundaciones de lluvias atípicas o temporadas de sequías prolongadas.

4.- MISIÓN

Garantizar, desarrollar e implementar esquemas jurídicos, legislativos y administrativos, que garanticen el derecho humano al acceso universal del agua. Combatiendo y resolviendo la actual problemática, actuando de manera sinérgica y en coordinación con los tres niveles de gobierno.

5. VISIÓN

Cumplir con las atribuciones conferidas legal y constitucionalmente en el desarrollo del trabajo legislativo y el buen funcionamiento de esta Comisión Ordinaria, con eficiencia a la hora de dictaminar iniciativas, puntos de acuerdos y decretos de manera oportuna, para lograr la sustentabilidad y el acceso universal del vital líquido para los guerrerenses.



**Comisión del Agua,
Infraestructura y
Recursos Hidráulicos**

6.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir, en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, a la conformación de las alternativas necesarias y pertinentes que, traducidas en propuestas de modificación del marco jurídico y legal aplicable a la materia; la revisión, análisis y asignación de partidas financieras pertinentes y suficientes, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se requieran para atender las acciones de gobierno a nivel estatal y municipal; así como la construcción de políticas públicas, expresadas en planes y programas, que permitan garantizar el ejercicio pleno de la población guerrerense a su derecho al agua, como un bien social y cultural, de manera suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico; garantizar la prestación de los servicios públicos de acceso al agua y saneamiento por parte de las autoridades correspondientes; y el debido desarrollo e impulso de la infraestructura necesaria para el manejo, distribución y recuperación de los recursos hídricos e hidrológicos.

7.- ACCIONES.

- Impulsar, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales involucradas en la materia, la realización del Diagnóstico de la Gestión del Agua, el Territorio y sus Habitantes, con una amplia y determinante participación de la ciudadanía y las expresiones organizadas de la sociedad civil en la toma de decisiones fundamentales.
- Realizar una revisión del marco jurídico y legal vigente a nivel local, a efecto de evaluar su pertinencia y viabilidad en la definición de facultades y atribuciones de la estructura institucional involucrada, así como la definición de políticas públicas, presupuesto



Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos

y definición del gasto público, para generar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía en la definición de su propio desarrollo.

- Con pleno respeto al ámbito de competencia y división de Poderes, vigilar y supervisar el desempeño institucional, a efecto de evaluar la pertinencia e impacto social y ambiental de planes, programas y presupuesto y, en su caso, proponer en un marco de respeto y absoluta coordinación, las acciones necesarias para su enriquecimiento o modificación.
- Generar espacios de opinión, consulta y participación social; abriendo canales de comunicación en donde se vincule la ciudadanía en general, que impulsen estrategias, iniciativas, políticas públicas que atiendan la problemática que actualmente vivimos, involucrando la participación de actores académicos y profesionales involucrados en este sector hídrico, atendiendo los criterios de inclusión social, interculturalidad, equidad de género y respeto a los derechos humanos.
- Revisar las condiciones de operación de la Infraestructura Hídrica operada por los órganos Operadores del Agua, tanto a nivel estatal como municipal.
- Revisar la normativa estatal vigente sobre el uso de agroquímicos y pesticidas para evitar la contaminación de las fuentes de agua.
- Revisar la normativa estatal vigente en materia de construcción y obras públicas, para garantizar que la infraestructura en materia de habitación y prestación de servicios consideren la cosecha y almacenamiento de lluvia, la reutilización de aguas grises y la utilización de sanitarios ahorradores.



Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos


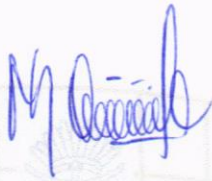
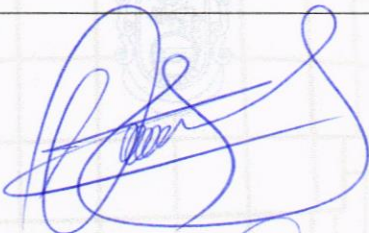



- Promover estrategias de protección civil ante eventos hidrometeorológicos, basados en la organización vecinal y comunitaria.
- Promover, en el ámbito de nuestras atribuciones y en base a la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la cultura del agua, tanto en el abastecimiento, distribución, consumo, recuperación y saneamiento, a través de sistemas operados desde el ámbito comunitario.

Por último, cabe señalar que los trabajos de la Comisión del Agua, por principio y plena convicción, estarán sujetos a una estricta transparencia y máxima publicidad; a la búsqueda de acuerdos y consensos sobre la base de una estricta tolerancia y respeto mutuo a la pluralidad política de sus integrantes; al impulso de una coordinación puntualmente institucional con las autoridades involucradas en la materia de los diferentes órdenes de gobierno; y, fundamentalmente, a promover la más amplia participación ciudadana a través del ejercicio de los principios y lineamientos del Parlamento Abierto.



COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

8.- INTEGRANTES.

	DIP. NORA YANEK VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Presidenta	
	DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTES Secretario	
	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO Vocal	
	DIP. GABRIELA BERNAL RESÉNDIZ Vocal	
	DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ Vocal	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.